



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

RECURSO DE REVISIÓN:
RR-241/2021

RECURRENTE:
GUADALUPE GUTIERREZ FREGOZO

AUTORIDAD RESPONSABLE:
CONSEJO GENERAL ELECTORAL DEL
INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE
BAJA CALIFORNIA

TERCERO INTERESADO:
LUIS MANUEL MARTINEZ RAMIREZ

MAGISTRADO PONENTE:
MAESTRO JAIME VARGAS FLORES

Mexicali, Baja California, a veintinueve de septiembre de dos mil veintiuno.

El suscrito Secretario General de Acuerdos de este Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, doy **CUENTA** al Magistrado Presidente Maestro Jaime Vargas Flores, que a las doce horas con treinta y un minutos del veintisiete de septiembre del año en curso, se recibió en la Oficialía de Partes, escrito original signado por Néstor Eduardo Gerardo Acosta, constante en dos fojas útiles; por medio del cual solicita copia certificada de lo establecido, y remitir las mismas en formato digital. **Conste.**

Vista la cuenta que antecede, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 141, último párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 134, último párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California y 24 del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, se dicta el siguiente **ACUERDO:**

PRIMERO.- Agréguese el escrito de cuenta al expediente en que se actúa para que obre como corresponda.

SEGUNDO.- Se autoriza la expedición de las copias solicitadas, las cuales deberán ser reproducidas en el servicio de fotocopiado externo que designe la promovente, dado que el volumen excede la cantidad de veinte fojas que aluden las Leyes de Transparencia y Acceso a la Información Pública citadas; para lo cual se designará personal que acuda con persona autorizada al lugar elegido para las reproducciones respectivas en horario hábil, y una vez certificadas las que obren en original, se haga entrega de las mismas previa identificación y razón de recibido que se asiente en autos del promovente y/o autorizado.

Así lo acordó y firma el Magistrado Presidente Maestro Jaime Vargas Flores, ante el Secretario General de Acuerdos Germán Cano Baltazar, quien autoriza y da fe. Notifíquese por estrados, publíquese por lista y en el sitio oficial de internet del Tribunal.

Cumplase.

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA